

# Lineamientos de Bienestar

---

## Identificación del documento

Nombre del Documento	Lineamientos de Bienestar Institucional
Tipo de documento	Política
Estado	Versión Final
Macroproceso	Planeación Institucional
Proceso	Planeación Institucional
Subproceso	Formulación Políticas Institucionales

Código	Emisión	Versión
D1.5.1.4	20160511	20160511

## Control de cambios del documento

Nro.	Fecha	Descripción del cambio	Nueva versión

*Este documento es propiedad de la Corporación Universitaria de Asturias.*

*No se permite su reproducción total o parcial sin autorización de la Institución.*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. MARCO DE REFERENCIA PARA EL BIENESTAR INSTITUCIONAL.....</b>	<b>4</b>
<b>3. POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL .....</b>	<b>7</b>
<b>4. OBJETIVOS DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL.....</b>	<b>8</b>
<b>5. ÁREAS DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL.....</b>	<b>9</b>
5.1 ÁREA DE SALUD.....	9
5.2 ÁREA DE CULTURA.....	11
5.3 ÁREA DE DESARROLLO HUMANO .....	12
5.4 ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA.....	13
5.5 ÁREA DE RECREACIÓN Y DEPORTE .....	14
<b>6. PERMANENCIA ESTUDIANTIL.....</b>	<b>15</b>
<b>7. CANALES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE BIENESTAR .....</b>	<b>17</b>

### **1. Introducción**

En concordancia con la Misión, Visión y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la Corporación Universitaria de Asturias fundamenta su bienestar universitario en el desarrollo humano de los diferentes estamentos de su comunidad, conformada por estudiantes, docentes, egresados y personal directivo, administrativo y operativo, extendiendo su alcance al grupo familiar de los mismos.

La Dirección de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria de Asturias (CUA), adopta como función básica, conjuntamente con las áreas académicas y administrativas, el diseño e implementación de programas que aporten al desarrollo humano en las dimensiones física, psicológica, afectiva, espiritual, intelectual, social y cultural; a través de las áreas de: Salud, Cultura, Desarrollo Humano, Promoción Socioeconómica, Recreación y Deportes.

### **2. Marco de referencia para el Bienestar Institucional**

El principal sustento legal de los procesos de Bienestar en Educación Superior en Colombia está dado la Ley 30 de 1992, conocida esta última como Ley de Educación Superior, la cual en el Título V y capítulo III expone los siguientes artículos que refieren el Bienestar Universitario:

- ✓ Artículo 117: “Las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidas como el conjunto de actividades que se orienten al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”.

- ✓ Artículo 118: “Cada institución de educación superior destinara por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario”.
  
- ✓ Artículo 119: “Las instituciones de educación superior garantizaran campos y escenarios deportivos con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente”.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, mediante el acuerdo No. 03 de 1995 establece las políticas del Bienestar Universitario que comprende entre otros aspectos los siguientes:

- ✓ Artículo 1: Los programas de bienestar universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, docentes-investigadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular: sus funciones dentro de la institución, jornada, metodología y tiempo de dedicación, su edad, situación socio-económica, necesidades, aspiraciones individuales, así como sus intereses, aficiones y habilidades.
  
- ✓ Artículo 2: Las Instituciones de Educación Superior deben definir estrategias para fomentar la participación en las actividades de Bienestar Universitario. La oferta de éstas debe ser amplia, diversa y atractiva para obtener el mayor número posible de oportunidades y alternativas.
  
- ✓ Artículo 6: El bienestar universitario en las Instituciones de Educación Superior debe atender las áreas de: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.

- ✓ Artículo 7: En la distribución presupuestal debe tenerse presente el criterio de equidad para no desatender ninguna de las áreas del bienestar universitario. Los costos de programas de formación docente y de subvención en las matrículas estudiantiles no pueden hacer parte del presupuesto de bienestar universitario.

Por su parte, el decreto 1075 de 2015 establece como condición mínima de calidad el desarrollo del bienestar universitario como se menciona a continuación:

- ✓ Artículo 2.5.3.2.2.2. Numeral 5: Las acciones de bienestar universitario exigen la existencia de programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la institución de educación superior. Las acciones de bienestar universitario para facilitar condiciones económicas y laborales deben comprender programas que procuren la vinculación de los estudiantes en las actividades propias del programa que se encuentren cursando y la organización de bolsas de empleo. Las acciones de bienestar en cultura deben estimular el desarrollo de aptitudes artísticas, facilitar su expresión o divulgación y fomentar la sensibilidad hacia la apreciación del arte. El modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior -SPADIES-, del Ministerio de Educación Nacional. Si se trata de un programa nuevo se deben tomar como referentes las tasas de deserción, las variables y las estrategias institucionales.

Por último, la CUA adopta como directrices los aspectos contenidos en el Factor No. 7 de calidad que tienen los lineamientos del CNA para la acreditación de alta calidad de programas, que establece la formulación e implementación políticas sobre bienestar institucional que propicien el desarrollo integral de la comunidad institucional, reconozcan el valor y la diversidad y orientan la prestación de los servicios de bienestar.

### **3. Política de Bienestar Institucional**

La política de Bienestar Institucional se enuncia en el compromiso de la CUA en contribuir permanentemente al crecimiento personal y la mejora de la calidad de vida de los miembros de la comunidad académica. Este compromiso parte de entender que cada miembro es un individuo que se caracteriza por tener sus propias necesidades, intereses y sueños a través de su vida. Adicionalmente, que el ser humano se desarrolla a través de varias dimensiones que lo conforman como un ser integral y que deben ejercitarse para lograr un adecuado equilibrio que le proporcione bienestar a la persona. Lo anterior exige la formulación de estrategias propias para la búsqueda permanente del bienestar de las personas que se vea reflejado en la mejora de todas las dimensiones del ser humano.

A partir de esta política, la Corporación Universitaria de Asturias determina las siguientes directrices para el Bienestar Institucional:

- Los principios y los valores institucionales deben reflejarse en todas las actividades y programas que se desarrollen para el bienestar de la comunidad académica.
- El bienestar institucional estará dirigido a apoyar el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académica con base en el respeto al libre desarrollo de la personalidad, la libertad de pensamiento, expresión y creencia, siempre y cuando éstas no contradigan los postulados institucionales, la normatividad legal colombiana y la moral y las buenas costumbres definidas por la sana costumbre.
- Las acciones de bienestar estarán dirigidas a la totalidad de miembros de la comunidad universitaria.

- La Unidad de Bienestar tendrá registro sociográfico y cultural de todos los estudiantes de la institución, para comprender su entorno y diseñar programas que respondan a sus necesidades y expectativas.
- Para el despliegue de las acciones de bienestar en el escenario virtual, es fundamental la dinámica de las redes sociales dado su potencial para el aprendizaje.
- Las actividades de bienestar institucional estarán dirigidos a apoyar la permanencia estudiantil y la culminación de los estudios en el tiempo previsto.

### **4. Objetivos del Bienestar Institucional**

De acuerdo a la política anteriormente expuesta, se derivan los siguientes objetivos para promover el bienestar en la CUA:

- a) Propiciar un ambiente físico y social agradable en donde se posibilite el rendimiento (académico y laboral) y el desarrollo humano en sus diferentes dimensiones.
- b) Fomentar actividades para el enriquecimiento del espíritu facilitando la comunicación, la integración, la reflexión, el compartir y el intercambiar experiencias.
- c) Ser soporte para el mejoramiento de las condiciones de salud física, psicológica y emocional, con acciones fundamentalmente preventivas y educativas.
- d) Propiciar espacios para la recreación, el deporte y la cultura promoviendo el esparcimiento de los miembros de la comunidad, ya sea como actores o como espectadores, incentivando así la socialización, la superación, la disciplina y la sana competencia.
- e) Generar estrategias orientadas a mejorar las condiciones socio-económicas de los diferentes estamentos de la comunidad, en especial de los estudiantes.



- f) Vincular a la Institución con instituciones oficiales y privadas, dedicados al mejoramiento de la calidad de la vida del colombiano.
- g) Promover el sentido de pertenencia, compromiso individual y colectivo de la comunidad universitaria.
- h) Favorecer la permanencia y retención de los estudiantes que realizan su proceso de formación en la Corporación bajo la modalidad de educación a distancia “*e-learning*”.

### **5. Áreas del Bienestar Institucional**

El Bienestar Institucional en la CUA se abarca desde las áreas definidas por el CESU que incluyen: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.

#### **5.1 Área de Salud**

Esta área está orientada al desarrollo de programas y proyectos relacionados con hábitos y estilos de vida saludables de los estudiantes, docentes, egresados y funcionarios de la Corporación Universitaria de Asturias, procurando el mejoramiento permanente de la calidad de vida de los mismos mediante la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

En esta área se trabaja la salud en general, la sexual y reproductiva, la mental y la salud ocupacional – ergonomía, así como la prevención en temas como alcoholismo, drogas y ludopatía, entre otros. Es de anotar que por la metodología on-line en la cual se desarrollan los programas académicos de la Corporación Universitaria de Asturias, como requisito de inscripción los estudiantes deben demostrar que está cubierto por algún sistema de salud como cotizante o como beneficiario y adicionalmente la Corporación

Universitaria de Asturias suscribe un seguro estudiantil en caso de accidentes o fallecimiento.

Los objetivos del área de salud de bienestar en la Corporación Universitaria de Asturias son:

- Liderar y promover el desarrollo de programas, proyectos y procesos encaminados a trabajar por los hábitos y estilos de vida saludables de los miembros de la comunidad universitaria.
- Desarrollar actividades educativas individuales y colectivas (campañas) que faciliten las acciones de prevención de la enfermedad y promoción de la salud, contribuyendo al desarrollo integral de los miembros de la comunidad universitaria.
- Promover estudios que sirvan de base para el mejor funcionamiento de los programas y servicios del área de salud, así como para la definición de nuevas políticas que permitan el mejoramiento permanente y la ampliación de los servicios y de su cobertura.
- Definir, coordinar y poner en marcha junto con las áreas administrativas pertinentes de la Corporación Universitaria de Asturias, el cubrimiento a la comunidad universitaria en materias vitales como plan obligatorio de salud, seguro estudiantil, primeros auxilios y planes de emergencia ante situaciones de riesgo, así como las condiciones físicas y ambientales que le brinden seguridad.

### **Planes y programas de bienestar en el área de la salud:**

- Planificar, implementar y evaluar programas y servicios de bienestar de la Corporación Universitaria de Asturias en el área de la salud; lo anterior se desarrollará a través de conferencia sincrónica, campañas, exigencia del

cubrimiento de los estudiantes con un plan obligatorio de salud, seguro estudiantil, programa salud ocupacional, plan de emergencias, etc.

- Asesoría psicológica en línea: Brinda un espacio virtual de orientación y asesoría a los miembros de la comunidad educativa; a través de procesos de reflexión sobre algún aspecto en particular o intentar resolver situaciones que les esté generando conflicto, angustias o insatisfacciones.

### **5.2 Área de Cultura**

Los programas y proyectos de Bienestar Universitario encaminados al desarrollo cultural de los miembros de la comunidad universitaria, pretenden estimular la valoración y el desarrollo de aptitudes y actitudes estéticas; además, facilitar su expresión y difusión. Igualmente contribuyen a fomentar la sensibilidad hacia la apreciación de las manifestaciones culturales y artísticas propias de las tradiciones nacionales y universales.

Con el área de cultura y arte la Corporación Universitaria de Asturias pretende:

- Organizar y promover todo tipo de eventos que propendan por la difusión de la producción artística, literaria y cultural en general.
- Canalizar las aptitudes e inquietudes artísticas y culturales de los diferentes miembros de la comunidad universitaria mediante la creación de nuevos programas.
- Definir la participación en las actividades y eventos derivados de los programas artísticos y culturales, así como las condiciones o requisitos que se establezcan para cada uno de ellos.

**Planes y programas de bienestar en el área de arte y cultura:**

- Cine club
- Galería virtual
- Música on-line
- Visita virtual a museos

### **5.3 Área de Desarrollo Humano**

Esta área se enfoca al desenvolvimiento armónico de todas las dimensiones que expresan al hombre como persona y como miembro de la Corporación Universitaria de Asturias, entendido como un hombre gestor y protagonista de su propia historia. El Área de Desarrollo Humano, orienta sus acciones a la planeación, ejecución y evaluación, en donde se estimule y reconozcan los esfuerzos individuales o grupales que realicen los miembros de la comunidad universitaria. Con los programas del área de desarrollo humano la Corporación Universitaria de Asturias se propone:

- Orientar la definición de un proyecto de vida en los estudiantes y la disciplina y persistencia que el desarrollo del mismo requiere.
- Propender por la adaptación de los diferentes estamentos de la comunidad a través de procesos de inducción y la comprensión de metodologías de educación on-line.
- Definir y fomentar canales de comunicación, reflexión y dialogo entre los diferentes estamentos de la comunidad.
- Divulgar e incentivar el uso de diferentes plataformas tecnológicas que soporten los procesos de comunicación.

#### **Planes y programas de bienestar en el área de desarrollo humano:**

- Inducción a estudiantes en la metodología on-line

- Línea de atención y orientación,
- Canales de comunicación entre los diferentes estamentos (Foro virtual y chat, blogs)
- Escuela de Habilidades

### **5.4 Área de Promoción Socioeconómica**

Son los programas y proyectos de Bienestar Universitario encaminados a la promoción socioeconómica, con los cuales se promocionan y apoyan procesos que permitan a los estudiantes, docentes, egresados y funcionarios, auto gestionar y mejorar sus condiciones socioeconómicas, y posibilitar la permanencia de los estudiantes dentro del sistema educativo.

- Promocionar y apoyar procesos que le permitan a los diferentes estamentos de la comunidad mejorar sus condiciones económicas.
- Hacer realidad la promoción socio económica de los miembros de la comunidad universitaria, especialmente la de los estudiantes que la requieran, a través de programas y estrategias que conduzcan a la realización de actividades remuneradas que ayuden al mejoramiento de su condición económica en pro de su permanencia en la Corporación Universitaria de Asturias y su mejor desempeño.
- Posibilitar el ingreso a la educación superior a estudiantes de estratos socio-económicos bajos y de poblaciones con limitaciones físicas, a través del otorgamiento de becas, descuentos y la generación de alianzas con organismos nacionales e internacionales.
- Incorporar a las diferentes actividades internas y externas del Bienestar Universitario y/o de la Corporación Universitaria de Asturias, a los estudiantes

beneficiados con programas de crédito que impliquen alguna contraprestación en materia de servicio.

- Propiciar condiciones favorables de trabajo y de prácticas de formación en unión con el sector productivo.

### **Planes y programas de bienestar en el área de promoción socio-económica:**

- Becas
- Descuentos en matrícula
- Financiación directa o créditos ICETEX, y convenio con entidades financieras
- Bolsa de empleo
- Portal de egresados

### **5.5 Área de Recreación y Deporte**

El deporte es un componente clave de la formación integral, ya sea programado como deporte formativo, competitivo o recreativo. Contribuye a la salud de quienes lo practican por el ejercicio físico que implica, la comunicación y el intercambio social entre personas, grupos, instituciones y regiones. Favorece el cultivo de valores como la competitividad, la superación, la autoestima, el autodominio, el reconocimiento del otro. Como objetivos del área se establecen:

- Programar, desarrollar, evaluar y controlar cursos y actividades relacionadas con la práctica de deportes individuales y de conjunto, de acuerdo con las necesidades y recursos dispuestos por la Corporación Universitaria de Asturias.

- Organizar campeonatos internos en diferentes modalidades, así como la participación en eventos con otras Instituciones de Educación Superior que fomenten la interacción estudiantil y profesoral a nivel local y nacional.
- Promover el deporte asociado dentro de la comunidad a nivel formativo, competitivo, y muy especialmente, a nivel lúdico o recreativo.
- Fomentar actividades lúdicas y recreativas que faciliten la integración de los miembros de la comunidad, así como su sano esparcimiento.
- Incentivar una mayor práctica del deporte a través de la participación en los programas deportivos y recreativos, mediante estímulos de diferente orden, que además fortalezcan el sentido de pertenencia.

### **Planes y programas de bienestar en el área de recreación y deporte:**

- Recreación virtual (juegos, aplicaciones de entretenimiento)
- Consejos de Nutrición y actividad física
- Convenios con cajas de compensación y centros deportivos (Desarrollo de actividades presenciales)

## **6. Permanencia Estudiantil**

Ante la preocupación de garantizar la permanencia de los estudiantes que ingresan a los programas académicos de la Corporación Universitaria de Asturias y la terminación de sus estudios, se ha previsto el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de un “Programa de Retención y Acompañamiento a los Estudiantes”, coordinado por el Departamento de Bienestar Institucional en el que participen las diferentes unidades académicas y administrativas relacionadas con los factores de deserción.

## Lineamientos de Bienestar Institucional

El programa de retención en mención contemplará estrategias para hacer frente a los riesgos generados por factores académicos, socio-económico, psico-sociales, vocacionales y de adaptación, así como administrativos.

Dicho programa tiene como objetivo general mejorar la retención de estudiantes de los programas académicos de la Corporación Universitaria de Asturias mediante la identificación de las causas de deserción y la definición e implementación de estrategias y acciones orientadas a garantizar su permanencia hasta la obtención del título correspondiente.

Dentro de los objetivos específicos del Programa de Retención y Acompañamiento a Estudiantes se destacan:

- a) Identificar los índices de deserción y de ausencia intersemestral de los estudiantes con análisis de causas, realizando estudios periódicos que tomen como insumo la información disponible en el sistema de información institucional y en los sistemas promovidos por el Estado para tal fin.
- b) Establecer, con la participación de la comunidad académica, estrategias encaminadas a minimizar los factores de deserción y los mecanismos para su divulgación, evaluación y seguimiento.
- c) Orientar el diseño e implementación de los planes, programa y proyectos que se requieren para la ejecución de las estrategias propuestas, con asignación de responsables y recursos
- d) Propiciar alianzas estratégicas con entidades del orden nacional e internacional para el acceso a servicios y beneficios a los estudiantes, relacionados con los factores de deserción.

Es de mencionar que en el marco del desarrollo del proyecto sobre deserción en las Instituciones de Educación Superior en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional



(MEN) pone a disposición una herramienta computacional denominada **Sistema de Prevención y Análisis a la Deserción en las Instituciones de Educación Superior- SPADIES**, siendo ella *“una herramienta informática que permite integrar y analizar datos sobre la deserción en la Educación Superior en Colombia. Su principal función es aportar información para diseñar, implementar y evaluar planes, programas y políticas que prevengan el fenómeno de la deserción”*<sup>1</sup>.

### **Planes y programas de bienestar en el área de retención y acompañamiento a estudiantes:**

La gestión de permanencia estudiantil se centra en los procesos de mentoría que desarrolla específicamente para este objetivo las siguientes funciones:

- Tutorías en línea
- Retroalimentación permanente del proceso de aprendizaje
- Refuerzo académico en línea
- Promoción del desarrollo de aprendizaje colaborativo grupal
- Consejería académica en línea
- Mejora en los métodos de aprendizaje

## **7. Canales de comunicación y difusión de bienestar**

Los canales de comunicación y los mecanismos de difusión de los programas, actividades y servicios de bienestar en la Corporación Universitaria de Asturias, están previstos en la página web a través de las siguientes opciones:

---

<sup>1</sup> [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

- a) **Testimoniales:** espacio virtual que posibilita que los egresados compartan sus experiencias y logros profesionales con la comunidad.
- b) **Reconocimientos,** en el cual se dan a conocer las distinciones e incentivos a los cuales se han hecho merecedores los diferentes estamentos de la comunidad.
- c) **Noticias:** a través del cual se da a conocer los eventos, actividades y hechos relevantes en la Corporación Universitaria de Asturias
- d) **Boletín Informativo On-Line**
- e) **Síguenos:**
  - Twitter
  - Facebook
  - LinkedIn – Red de contacto profesionales egresados
  - Correo institucional
- f) **Claustro:** ofrece un directorio de cargos, nombres de los funcionarios y datos de contacto
- g) **Contacto:** a través del cual los estudiantes, egresados y docentes realizan sus solicitudes académicas, administrativas y financieras.